



**Máster Universitario en “Antropología Física: Evolución y Biodiversidad Humanas”
(Máster conjunto de las Universidades de Alcalá, Autónoma de Madrid y Complutense de Madrid)**

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial constituye un elemento normativo ineludible y esencial de las estructuras educativas, tanto a nivel de Grado como de Posgrado, derivadas de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior. El presente documento hace referencia a la actualización del Plan de Acción Tutorial del Máster Universitario UAM-UCM-UAH en “*Antropología Física: Evolución y Biodiversidad Humanas*”, establecido en el Curso Académico 2009/10, para su implementación a partir del Curso 2014/15.

1. Objetivos

- El Plan de Acción Tutorial (PAT) está destinado a facilitar al alumno información y asesoramiento sobre cuestiones administrativas, académicas y sociales determinadas por su incorporación al Título en dos etapas esenciales: la tutoría de matrícula y la tutoría de apoyo permanente a los estudiantes ya matriculados.
- Concretamente, el PAT deberá contribuir a facilitar al alumno tutorizado orientación y apoyo en relación a:
 - Trámites administrativos de incorporación al Título y ayudas al estudio.
 - Normativa Académica General y de la Universidad en la que se matricule.
 - Acomodación a las instalaciones de las tres Universidades en las que se imparte la docencia, Autónoma de Madrid, Complutense de Madrid y de Alcalá. Acceso a los servicios en cada uno de los tres Centros.
 - Contenido del Plan de Estudios y estructuración del mismo en sus distintas fases. Selección de asignaturas.
 - Metodología de estudio y orientación respecto al sistema de evaluación en cada asignatura.

2. Finalidad

- El PAT incluye las siguientes obligaciones, que serán asumidas por la instancia correspondiente según se indica en el punto 3. *Cronograma de aplicación por Curso Académico*, incluido en este documento más adelante:
 - a) En una primera fase, de información sobre los trámites de solicitud de admisión y matrícula, ayudas al estudio, etc., así como sobre la Normativa Académica General de la Universidad que se matricule.

- b) De información general sobre instalaciones y disponibilidad de servicios de los tres campus docentes, transmitiendo en su caso al coordinador de cada Universidad posibles problemas o deficiencias infraestructurales.
- c) En función de su formación académica previa, de orientación y apoyo específicos para su incorporación al Programa Docente del Máster (Módulo Básico y, en su caso, complementos de formación).
- d) De orientación y apoyo específicos sobre la adecuada elección de las asignaturas optativas del Módulo de Especialización y del tema y ámbito de desarrollo del Trabajo Fin de Máster, todo ello en función de su formación previa y de sus expectativas de investigación, académicas o profesionales.
- e) De soporte en la metodología de estudio y modelo de aprendizaje más adecuados a seguir en función de las características de impartición y modalidad de evaluación de cada asignatura.
- f) De seguimiento académico, valorando las dificultades y progresión formativas a lo largo de su itinerario curricular.
- g) De intermediación con la Comisión de Coordinación Docente Interuniversitaria (y, a través de ella, con las instancias correspondientes) registrando y transmitiendo valoraciones y propuestas de los estudiantes.

3. Cronograma de aplicación por Curso Académico

Período	Responsabilidad	Instancia responsable
A partir de Mayo: Solicitud de admisión y matrícula	Información sobre los trámites de admisión y matrícula, ayudas al estudio, etc., y normativas académicas generales y específicas.	Coordinador interuniversitario
Septiembre-Octubre	Recopilación de información sobre alumnos matriculados por primera vez en el Máster. Invitación y designación de tutores. Reunión informativa y de coordinación con los tutores y coordinadores de cada Universidad: presentación de los resultados del PAT del Curso precedente	Coordinador interuniversitario
Apertura del Curso	Asignación de tutores y presentación de los coordinadores de las tres Universidades: información sobre servicios y accesos.	CCDI
Octubre-Junio	Desarrollo de la Acción Tutorial.	Tutores
Junio-Julio/ Septiembre	Realización de los informes de valoración del PAT por parte del tutor y alumno.	Tutores
Septiembre	Evaluación de los informes del PAT del curso precedente y redacción de la Memoria.	CCDI

4. Participación del profesorado en el PAT y asignación de tutores

- Constituye un compromiso normativo de la CCDI el cumplimiento del PAT del Título, asignando a cada alumno matriculado un tutor. A fin de cumplir este objetivo, la CCDI invitará a los profesores de Máster a participar en el PAT y, en caso de que el número de tutores sea insuficiente, establecerá obligatoriamente la participación de la totalidad de profesores de Máster en el desarrollo del PAT.
- La CCDI asignará a cada profesor, por sorteo o por el criterio que considere más conveniente y en función de la matrícula, el o los alumnos que deberá tutorizar.
- Quedan excluidos de la asignación de alumnos los tres miembros de la CCDI.

5. Inicio, desarrollo y coordinación y evaluación

Inicio del PAT

- El Coordinador del Máster favorecerá la resolución de problemas o cuestiones planteadas por las personas interesadas en el Título, preinscritos y alumnos ya matriculados antes de la asignación de sus tutores, asumiendo las tareas de inicio de aplicación del PAT contempladas en el anterior Cronograma.

Desarrollo de la Acción Tutorial

- Las reuniones entre tutor y alumno serán obligatoriamente individuales y privadas, debiendo realizarse preferentemente en el despacho del docente y siempre en un ambiente de estricta confidencialidad.
- Se establece la obligatoriedad de un mínimo de tres reuniones por Curso Académico, adecuadamente distribuidas al inicio (octubre-noviembre), a la finalización del primer cuatrimestre (enero) y a la finalización del segundo cuatrimestre (mayo-junio). Tutor y alumno acordarán la fecha y hora de reunión.
- Es responsabilidad del tutor promover la celebración de las reuniones si no fueran solicitadas por el alumno.
- Las comunicaciones por correo electrónico u otro procedimiento no presencial no podrán sustituir las reuniones personales entre tutor y alumno.

Coordinación y evaluación

- Con el apoyo e implicación de la CCDI, corresponde al Coordinador del Máster, velar por la aplicación y mejora del PAT.
- El alumno podrá recurrir al Coordinador en caso de que considere inadecuado o deficiente el desarrollo de su tutorización.
- Corresponde al Coordinador aportar a los tutores y alumnos un modelo de Informe para su evaluación respectiva del PAT, recabar su cumplimentación y entrega por ambas

partes, y hacer llegar a la CCDI los informes para su evaluación, instancia que elaborará una Memoria Final del PAT del Curso.

Madrid, 27 de Octubre de 2014

Comisión de Coordinación Docente Interuniversitaria

Máster Universitario en Antropología Física: Evolución y Biodiversidad Humanas (Máster conjunto de las Universidades de Alcalá, Autónoma de Madrid y Complutense de Madrid)